



Resolución de Decanato 872 / 2024 - NAT -UNSa
Otorgar Licencia por maternidad a la Ing. DUCCI, María Antonella- DCB
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
18/09/2024

EXPEDIENTE N° 10.787/2019

Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Agr. María Antonella DUCCI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 359 obra Nota N° 2402/24 interpuesta por la Doctorando, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Carolina PÉREZ BRANDAN, y de su Co-director, Dr. Martín Moisés ACRECHE, en la que solicita licencia por maternidad, en virtud de lo establecido en el Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas – Res. CS. 247/12 Artículo 16°;

Que la mencionada Reglamentación establece: “ ... **ARTICULO 16°.- El Doctorando con el aval de su Director/Co-Director podrá solicitar licencias dentro del tiempo máximo de la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas por motivos justificados, debidamente fundados, por un plazo total no mayor a dos (2) años calendario. Cumplido el plazo sin la presentación del trabajo de tesis, la Universidad y el Director (Co-Director) de tesis quedan liberados de todo compromiso y se dan por terminadas las actuaciones, dando de baja al Doctorando.**”;

Que a fs. 361 a 364 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja otorgar el pedido de licencia por 9 (nueve) meses;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;



Resolución de Decanato 872 / 2024 - NAT -UNSa
Otorgar Licencia por maternidad a la Ing. DUCCI, María Antonella- DCB
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
18/09/2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR OTORGADA la licencia solicitada por la Ing. Agr. María Antonella DUCCI, como alumna del Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad, en virtud de lo establecido en la Res. CS. 247/12 – Artículo 16º, por el término de 9 (nueve) meses, hasta el 7 de abril de 2025, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a Ing. Agr. María Antonella DUCCI, Directora de Tesis Dra. Carolina PÉREZ BRANDAN, Co-Director de Tesis Dr. Martín Moisés ACRECHE, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA

Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO

Facultad de Ciencias Naturales